

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37829 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 138/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 0015821, se ha dictado en fecha 23/10/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor D. Ángel Alejo Fernández, con DNI n.º 03.780.789-A, y domicilio en la Calle Góngora, n.º 28, de Olías del Rey (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a la entidad AB Asesores Concursales y Laborales, S.L., quien ha aceptado el cargo en fecha 23/10/2014 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en la calle Carreteros, n.º 1-1.º, de Toledo, y dirección electrónica señalada alejo.fernandez@empresa-concursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 23 de octubre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140053949-1